

Importan las partidas con distincion nominadas en los
respecivos tiempos doscientas sesenta y dos mil ochocientas
seisenta y una Libras de veda fina, y sesenta y cinco mil
setecientas noventa y siete Libras de redonda, cuyo por
menor se halla veniado en los expresados Libros de mi
Cuidado; Y para que conste en cumplimiento del auto del

Excmo. Sr. D. Fran. Xavier Garcia Veron Alcalde mayor de esta
Ciudad y Supp. general interino de rentas Prov. de este
Reino en fha de nueve de Enero que se me hizo noto
-rio de la presente. Murcia doce de Octubre de mil

setecientos quarenta y quatro = D. Gaspar Ruiz —
Corresponde con su original a que me refiero que queda entre los pa-
peles de esta C^{nia} mayor de Avuntam^{to} de mi cargo, y de orden de
esta Ciudad de Murcia la firmo en ella a veinte y seis de
octubre mil setecientos quarenta y quatro años =

[Faint, mostly illegible text and markings at the bottom of the page, possibly bleed-through or a list of entries.]

